



| | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 13/03/2026 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 116 |
| UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION | | EFFECTES GESTIÓ S |
| EXPEDIENT E-02902-2026-000589-00 | | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al 'Pla DANA Ocupació 2026', en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar les corresponents modificacions de crèdits, el projecte de gasto i el compromís d'ingressos. | | |
| RESULTAT APROVAT | | CODI 00002-O-00116 |

"Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal de Empleo y Formación de fecha 28 de noviembre de 2025, número GP-999, se aprueba la Memoria de actuaciones y se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, una subvención por importe de 169.653,00 €, para el desarrollo del Plan DANA Ocupación 2026, al amparo de la Orden TES/1302/2025, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del 'Plan DANA Ocupación', dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. La Resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 25 de febrero de 2026 (notificada el 2 de marzo de 2026) concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 169.653,00 €, para el desarrollo del 'Plan DANA Ocupación', en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Mediante moción conjunta de fecha 9 de marzo de 2026, del concejal de Empleo y Formación y de la concejala de Recursos Humanos, se insta el inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos y la declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones temporales, así como efectuar las modificaciones de créditos oportunas.

Cuarto. El 'Plan DANA Ocupación' está dirigido a promover la contratación de personas trabajadoras en los territorios afectados por la DANA, y la subvención concedida tiene por objeto

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



la financiación de los costes salariales, incluida la cotización empresarial a la seguridad social, derivados de las contrataciones laborales que se realicen al amparo del citado plan de empleo, para la realización de alguna de las obras o servicios de interés general y social que se especifican en el artículo 1, apartado 2 de la citada orden.

Quinto. Consta en el expediente informe técnico del Servicio de Empleo y Formación de fecha 9 de marzo de 2026, en el que se propone la contratación laboral, en la modalidad contractual de contratos vinculados a programas de activación para el empleo, de aproximadamente 24 personas desempleadas de distintas formaciones y ocupaciones, según las solicitudes efectuadas por servicios del Ayuntamiento.

El programa tendrá una duración de 3 meses, con fecha prevista de inicio 1 abril de 2026 y finalización 30 de junio de 2026, con una jornada semanal de 37 horas y media.

Sexto. Obra en el expediente informe del Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional de fecha 6 de marzo de 2026, relativo a los costes de personal del plan, conforme a la tabla salarial de 2026 que el Servicio de Empleo y Formación aplica a los planes y programas de empleo que gestiona, según la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València.

Séptimo. El coste total del plan asciende a 192.600,00 €, siendo el máximo subvencionable 169.653,00 €, al no ser subvencionables la diferencia salarial correspondiente a la parte de salario y seguridad social que exceden del máximo fijado por el SEPE para cada grupo de cotización, ni la indemnización por fin de contrato del personal trabajador, por lo que se precisa cofinanciación municipal para la parte del programa no subvencionada.

| PLAN DANA OCUPACIÓN 2026 01/04/2026-30/06/2026 | TOTAL COSTE PLAN | SUBVENCIÓN SEPE | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|---|---------------------|-----------------|-------------------------|
| HABERES | 138.000 € | | |
| INDEMNIZACIONES | 4.600 € | | |
| SEGURIDAD SOCIAL | 50.000 € | | |
| | 192.600 € | 169.653,00 € | 22.947 € |

Octavo. La aceptación de la subvención concedida, conlleva la tramitación de una modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2026, y a tal efecto se han dado de alta en SEDA los expedientes contables de compromiso de ingresos INGRES/2026/0000064107, y de generación de créditos MCRED/2026/0040000008, ambos por importe de 169.653,00 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Noveno. Para atender los gastos no subvencionables del plan se precisa una cofinanciación municipal por importe de 22.947,00 €, que requiere tramitar una modificación de créditos por transferencia de créditos a las correspondientes aplicaciones del sector presupuestario SC1000000, vinculadas al proyecto de gasto 2026/00091, desde la aplicación presupuesta del Servicio de Empleo y Formación 2026 RF6500000 24120 22699, en la que existe crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia suponga detrimento de los servicios prestados, conforme al expediente contable MCRED/2026/0030000031.

Décimo. Consta en el expediente la ficha informativa del proyecto de gastos 2026/00091 Plan DANA Ocupación 2026, anexa a la propuesta, con un coste total del proyecto de 192.600,00 €, de los que 169.653,00 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 22.947€ a la financiación genérica.

Undécimo. Con carácter previo a las contrataciones laborales ha de aprobarse una declaración de excepcionalidad a la limitación a la contratación temporal establecida por el artículo 20.5.1 de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se encuentran prorrogados, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, dada la concurrencia de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Duodécimo. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden TES/1302/2025, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal, de subvenciones destinadas a la financiación del 'Plan DANA Ocupación', dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. La Resolución del director general del SEPE de fecha 25 de febrero de 2026, por la que se concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 169.653 €, para el desarrollo del Plan DANA Ocupación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Tercero. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Cuarto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Quinto. Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente, respecto a la regulación de los proyectos de gasto, compromiso de ingresos, y generación de créditos, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026.

Séptimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Octavo. La competencia para aceptar la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Resolución de Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023), de delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 - aplicable hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026-, para las contrataciones laborales temporales derivadas del 'Plan DANA Ocupación 2026', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican a continuación, al concurrir los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Id. document: v/OX 6aVq P+Pl Oj5Y jsfJ sX/N v/E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

| Puesto de trabajo | CNO Catálogo nacional de ocupaciones | | GRUPO DE COTIZACION | N.º DE PUESTOS |
|---|--------------------------------------|--|---------------------|----------------|
| SOCIÓLOGO/A | 28211048 | SOCIÓLOGOS/AS, EN GENERAL | 1 | 2 |
| PSICÓLOGO/A | 28231035 | PSICÓLOGOS/AS, EN GENERAL | 1 | 1 |
| AGENTE DE DESARROLLO LOCAL | 37131014 | AGENTES DE DESARROLLO LOCAL | 2 | 2 |
| TRABAJADOR/A SOCIAL | 28241065 | TRABAJADORES/AS SOCIALES | 2 | 2 |
| DELINEANTE | 31101024 | DELINEANTE, EN GENERAL | 5 | 1 |
| TÉCNICO/A EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES | 33261047 | TÉCNICOS/AS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN GENERAL | 5 | 1 |
| OFICIALÍA 1ª PINTURA | 72311035 | PINTORES Y/O EMPAPELADORES | 8 | 5 |
| PEONAJE PINTURA | 72311035 | PINTORES Y/O EMPAPELADORES | 10 | 10 |

Segundo. Aceptar la subvención, por importe de 169.653,00 €, concedida al Ayuntamiento de València mediante Resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 25 de febrero de 2026, para el desarrollo del Plan DANA Ocupación, en el marco de la Orden TES/1302/2025, de 14 de noviembre.

Tercero. Aprobar la 26ª modificación de créditos por transferencia de créditos, por importe de 22.947,00 €, para atender los costes del proyecto no subvencionables, conforme al expediente contable MCRED/2026//0030000031, a las siguientes aplicaciones del sector presupuestario SC1000000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2026/00091, desde la aplicación presupuesta del Servicio de Empleo y Formación 2026 RF6500000 24120 22699, en la que existe crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Altas

Modificación de créditos

| Aplicación presupuestaria | | | P.G. | | Importe |
|---------------------------|-------|-------|------------|---------------------------|-------------|
| SC1000000 | 24110 | 13102 | 2026/00091 | Haberes e indemnizaciones | 16.990,00 € |
| SC1000000 | 24110 | 16000 | 2026/00091 | Seguridad Social | 5.957,00 € |
| | | | | TOTAL | 22.947,00 € |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Bajas

Modificación de créditos

| Aplicación presupuestaria | | | P.G. | | Importe |
|---------------------------|-------|-------|------------|-----------------------|-------------|
| RF6500000 | 24120 | 22699 | 2026/00091 | Otros gastos diversos | 22.947,00 € |
| | | | | | |

Cuarto. Aprobar la 8ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2026, por importe de 169.653,00 €, procedentes de la subvención concedida al Ayuntamiento de València, mediante Resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 25 de febrero de 2026, para el desarrollo del Plan DANA Ocupación 2026, conforme al expediente contable MCRED/2026/0040000008, proyecto de gasto número 2026/00091, con el siguiente detalle:

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|---|--------------------------|
| F.A. | Alta | Modificación de créditos |
| 4210026 | SEPE PLAN DANA OCUPACIÓN PRT/PLAN DANA OCUPACIÓN 2026 | 169.653,00 € |

| ESTADO DE GASTOS- ALTAS | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|------|---------------------------|
| Ce.gestor | Posición presupuestaria | Programa de financiación | Importe Modificación de créditos | Año | Descripción |
| SC1000000 | G/24110/13102 | 2026/00091 | 25.610,00 € | 2026 | Haberes e indemnizaciones |
| SC1000000 | G/24110/16000 | 2026/00091 | 27.600,00 € | 2026 | Seguridad Social |
| TOTAL | | | 169.653,00 € | | |

Quinto. Aprobar el proyecto de gasto número 2026/00091 'Plan DANA Ocupación 2026', con un coste total de 192.600,00 €, de los cuales 169.653,00 €, corresponden a financiación afectada, y los restantes 22.947,00 € a financiación genérica, de conformidad con la ficha informativa del proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo.

Sexto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 169.653,00 €, en el concepto de ingresos I/42100 SEPE PLAN DANA OCUPACIÓN PRT/PLAN DANA OCUPACIÓN 2026 fondo 4210026, proyecto de gasto 2026/00091, según el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2026/ 0000064107."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 13/03/2026 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |

